



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO SALUD DE IQUIQUE
HOSPITAL DR. E. TORRES G. DE IQUIQUE
HAA/PAIC/JVD/MMS

2333

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

MATERIA: Complementa Resolución Ex. N° 2304.

IQUIQUE, 06 DIC 2021

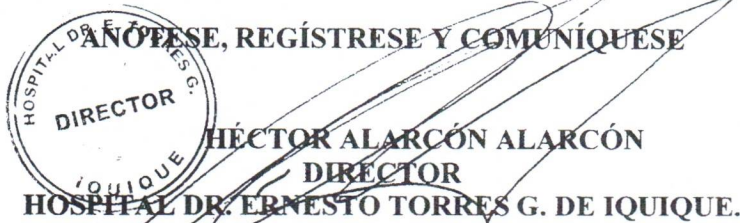
VISTOS: El Art. 34 letra c) de la ley N° 19.664; Art.3° de la Ley N° 19.198; el Decreto N° 841 de 2000 que aprueba el Reglamento para la concesión de la Asignación de Responsabilidad establecida en la Ley N° 19664; EL Decreto N° 29 DE 2015 de Salud; que aprueba el Reglamento para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los profesionales funcionarios a que se refieren los artículos citados anteriormente, Acta N°1 de fecha 16 de noviembre de 2021 donde se consigna el resultado del sorteo realizado para designar a los representantes de los jefes de Servicios Clínicos Unidades de apoyo que conformaran la Comisión de Concurso según Art.8 inciso 4; el Decreto N°140 del 2004, del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, Reglamento Orgánico de los establecimientos Autogestionados en Red y las facultades que me confiere Resolución Exenta RA N° 425/300/2020 del 30 de noviembre del 2020 del Servicio de Salud Iquique.

RESUELVO:

1) Complementese, la Resolución Exenta N°2304 de fecha 01 de diciembre del 2021 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique en el Punto N° 1) en el sentido de incorporar lo siguiente:

SERVICIOS CLINICOS O UNIDADES DE APOYO	HORAS	% ASIGNACIÓN	PROFESIÓN REQUERIDA
Unidad Cirugia Infantil	22	85%	MEDICO CIRUJANO

2) Déjese establecido que la unidad que se señala en el punto anterior se incorpora de igual forma a las Bases aprobadas mediante Resolución Exenta N° 2304 de fecha 01 de diciembre del 2021 de este Establecimiento.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

HÉCTOR ALARCÓN ALARCÓN
DIRECTOR
HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. DE IQUIQUE.

Me permito transcribir a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes (oficina.partes@hospitaliquique.cl)
- Subdirección Medica
- Subdirección Gestión de las Personas. HETG.
- Departamento Gestión de Personas HETG.
- Servicios Clínicos y Unidades de apoyo.
- AFUMED.

 **MINISTRO DE FE**
 Ministro de FE